



**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° CMAS-I3P-SR-002-2026**

NO. DE OBRA:	2026 30 909 0008
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:	ESTUDIOS GEOFÍSICO Y GEOELÉCTRICOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE RESERVORIOS DE AGUA SUBTERRÁNEA PARA LA VIABILIDAD DE LA PERFORACIÓN DE POZOS EN EL ACUÍFERO XALAPA-COATEPEC (3018)

LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER., EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 134 PÁRRAFO QUINTO y SEXTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 72 PÁRRAFO CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULOS 1, 27 FRACCIÓN II, 36 FRACCIÓN II Y 41 DE LA LEY NÚMERO 233 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 28 Y 32 DEL REGLAMENTO LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; CELEBRARÁ LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA PARTICIPAR EN LA FORMULACIÓN DE LAS PROPUESTAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN, LA CUAL SE SUJETARÁ A LO DISPUESTO EN LA SIGUIENTE:

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
BASES DE CONTRATACIÓN**

N°. CMAS-I3P-SR-002-2026

CONVOCANTE

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

DATOS GENERALES DE LA OBRA MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN

NO. DE OBRA:	2026 30 909 0008
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:	N.° CMAS-I3P-SR-002-2026
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:	ESTUDIOS GEOFÍSICO Y GEOELÉCTRICOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE RESERVORIOS DE AGUA SUBTERRÁNEA PARA LA VIABILIDAD DE LA PERFORACIÓN DE POZOS EN EL ACUÍFERO XALAPA-COATEPEC (3018)
TRABAJOS A REALIZAR:	ESTUDIOS GEOFÍSICO Y GEOELÉCTRICOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE RESERVORIOS DE AGUA SUBTERRÁNEA
UBICACIÓN DE LOS TRABAJOS:	EN EL ACUÍFERO XALAPA-COATEPEC (3018)



**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° CMAS-I3P-SR-002-2026**

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Se entenderá por:

LA LEY.- Ley Número 233 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

EL REGLAMENTO.- El Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave,

LA CONVOCATORIA.- Documento en el que se establecen las Bases de Contratación en que se desarrollará el procedimiento de contratación y que describe los requisitos de participación.

LA LICITACIÓN.- Procedimiento de contratación para la adjudicación de las obras públicas y los servicios relacionados con ellas.

EL LICITANTE.- La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública, o bien de invitación a cuando menos tres personas.

LA CONVOCANTE.- La Unidad Administrativa responsable de llevar a cabo el procedimiento de contratación.

LA CONTRATANTE.- Termino que ocupará la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., una vez formalizado el contrato de obra hasta el término de los trabajos

EL CONTRATISTA.- La persona que celebre contratos de obras públicas o servicios relacionados con ellas.

EL COMITÉ .-El comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa

CMAS.- La Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver.

SOBRE CERRADO: Cualquier medio que contenga la proposición de EL LICITANTE, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de La LEY.



**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° CMAS-I3P-SR-002-2026**

ÍNDICE

GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	2
A. FECHAS PARA LA VISITA DE OBRA, JUNTA DE ACLARACIONES Y APERTURAS DE PROPUESTAS, FALLO DE ADJUDICACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN.....	5
B. CONDICIONES, CONSIDERACIONES GENERALES Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR.....	6
1. GENERALIDADES DEL SERVICIO.....	8
1.1. ORIGEN DE LOS FONDOS.....	8
1.2. FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACIÓN.....	8
1.3. PLAZO DE EJECUCIÓN.....	8
1.4. VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS.....	9
1.5. JUNTA DE ACLARACIONES.....	9
2. INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.....	10
3. MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.....	10
4. PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.....	10
4.1. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL.....	11
4.2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	11
4.3. FORMA DE PRESENTACIÓN.....	12
4.4. IDIOMA.....	17
4.5. MONEDA.....	18
4.6. ANTICIPOS.....	18
4.7. AJUSTE DE COSTOS Y FACTOR DE ACTUALIZACIÓN.....	18
4.8. CONDICIONES DEL PAGO.....	19
4.9. FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS.....	19
4.10. PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN.....	21
4.11. RETENCIONES Y DEDUCCIONES.....	21
4.12. SUBCONTRATACIÓN.....	21
4.13. FIRMA DE LA PROPOSICIÓN.....	21
4.14. INTEGRACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.....	21
4.15. PROHIBICIÓN PARA PARTICIPACIÓN DE LA PRESENTE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.....	21



**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° CMAS-I3P-SR-002-2026**

4.16.	DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE OBRAS QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.	23
4.17.	PLANOS AS BUILT	24
4.18.	RESPONSABILIDADES DE LOS CONTRATISTAS	24
5.	DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	24
5.1.	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES	24
5.2.	FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	25
5.3.	LICITACIÓN DESIERTA	26
5.4.	CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA	26
5.5.	CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	28
5.6.	CORRECCIÓN DE ERRORES	32
6.	DEL CONTRATO	32
6.1.	MODELO DEL CONTRATO	32
6.2.	FIRMA DEL CONTRATO	32
6.3.	DE LAS GARANTÍAS DE SERIEDAD, DE LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO; DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; Y DE LA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.	35
6.4.	NO FORMALIZACIÓN	36
6.5.	INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS	36
6.6.	ATRASO Y PENAS CONVENCIONALES.	36
6.7.	SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS	37
6.8.	TERMINACIÓN ANTICIPADA	38
6.9.	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO	38
6.10.	MARCO NORMATIVO	38
6.11.	CONTROVERSIAS	38
7.	OTROS	39
7.1.	CONFIDENCIALIDAD	39
7.2.	INCONFORMIDADES	39



**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° CMAS-I3P-SR-002-2026**

**A. FECHAS PARA LA VISITA DE OBRA, JUNTA DE ACLARACIONES Y APERTURAS DE PROPUESTAS, FALLO DE
ADJUDICACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN.**

A.1. VISITA AL SITIO

FECHA Y HORA	LUGAR
04/AGOSTO/2026 10:00 HRS	PUNTO DE SALIDA, SALA DE CAPACITACIÓN DE LA CMAS UBICADA EN AV. MIGUEL ALEMÁN NÚM. 109 COLONIA FEDERAL C.P. 91140, XALAPA, VERACRUZ.

A.2. JUNTA DE ACLARACIONES:

FECHA Y HORA	LUGAR
06/AGOSTO/2026 16:00 HRS	SALA DE CAPACITACIÓN DE LA CMAS UBICADA EN AV. MIGUEL ALEMÁN NÚM. 109 COLONIA FEDERAL C.P. 91140, XALAPA, VERACRUZ.

A.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

FECHA Y HORA	LUGAR
13/AGOSTO/2026 10:00 HRS	SALA DE CAPACITACIÓN DE LA CMAS UBICADA EN AV. MIGUEL ALEMÁN NÚM. 109 COLONIA FEDERAL C.P. 91140, XALAPA, VERACRUZ.

A.4. FALLO DE ADJUDICACIÓN

FECHA Y HORA	LUGAR
21/AGOSTO/2026 17:00 hrs	SALA DE CAPACITACIÓN DE LA CMAS UBICADA EN AV. MIGUEL ALEMÁN NÚM. 109 COLONIA FEDERAL C.P. 91140, XALAPA, VERACRUZ.

A.5. PLAZO DE EJECUCIÓN

FECHA ESTIMADA PARA EL INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN
25/AGOSTO/2026	90 DÍAS NATURALES (FECHA ESTIMADA DE TÉRMINO 22 DE NOVIEMBRE DE 2026).



**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° CMAS-I3P-SR-002-2026**

B. CONDICIONES, CONSIDERACIONES GENERALES Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR

- B.1. La entrega de las propuestas Técnicas y Económicas serán presenciales en el día, hora y fecha señalados en la presente convocatoria.
- B.2. La "**Convocatoria**" a la "**Licitación**" se encuentran disponible para su consulta y obtención gratuita desde su publicación y hasta el día que sea realizada la Visita de Obra, **en las oficinas del Departamento de Construcción** ubicadas en la "**CMAS**", ubicada en avenida Miguel Alemán núm. 109, 2do Piso, col. Federal, Xalapa, Veracruz, C.P. 91140, teléfonos 01 228 237 03 00 ext. 214 y 215, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas y en el portal de la "**CMAS**" en <https://cmasxalapa.gob.mx/convocatorias/>.

El "**Licitante**" deberá presentar por escrito un **oficio de inscripción a participar dirigido al Director de Operación y estar firmado por el representante legal de la persona física o moral como límite hasta del día que sea realizada la Visita de Obra.**

Es requisito indispensable presentar dicho escrito y anexos (apartado B.3) para poder considerarse como participantes en la "**Licitación**".

- B.3. Los Licitantes para poder participar en la presente "**Licitación**" y obtener los documentos de la "**Convocatoria**", **deberán presentar además del oficio de inscripción en las oficinas de esta "Convocante", en el Departamento de Construcción los siguientes documentos:**
- I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto, así como **un correo electrónico** donde se pueda realizar alguna notificación.
 - II. Escrito mediante el cual el "**Licitante**" manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, que contendrá los datos siguientes:
 - a. **De la persona moral:** Clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos del folio mercantil electrónico de inscripción en el Registro Público de Comercio de manera legible;
 - b. **Del representante legal:** Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando: nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó; asimismo deberá proporcionar dirección de correo electrónico, en caso de contar con él; y
 - c. **De la persona física:** Acta de nacimiento actual, identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte o cartilla militar), solicitud de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes y la cédula de identificación fiscal, constancia de situación fiscal actualizada no mayor 3 meses
 - III. Copia de la Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal y presentar original para cotejo.
 - IV. Escrito en el que el "**Licitante**" manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.



**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° CMAS-I3P-SR-002-2026**

- V. Copia legible del **Tarjetón del Padrón de Contratistas de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN)** del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave **vigente** y presentar original para cotejo.
- VI. Copia legible del **Tarjetón del registro en el Catálogo de Contratistas de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas Gobierno del Estado de Veracruz (SIOP) vigente** y presentar original para cotejo
- VII. Escrito en el que el **"Licitante"** manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentre en los supuestos del artículo 52 fracciones I, II, III, IV, V, VI incisos a) y b), VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII y XIV de la **"Ley"**.
- VIII. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, conocer y estar de acuerdo de las infracciones y sanciones de conformidad al artículo 80 de la **"Ley"**.
- IX. Manifestación escrita de decir verdad si están inscritas o no en la CMIC; en caso de que la manifestación se haya realizado con falsedad se sancionará al **"Licitante"** conforme a lo preceptuado y previsto por la **"Ley"** y demás disposiciones aplicables.
- X. Manifestación escrita de decir verdad que los estudios, planes o programas que previamente hayan realizado, así como supuestos y especificaciones son verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como en su caso, consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado, de conformidad en el artículo 41 fracción XIII de la **"Ley"**.
- XI. En caso de entregar información de naturaleza confidencial, deberá señalarlo expresamente por escrito, para los efectos del artículo 14 y 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículo 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás relativas y aplicables.
- XII. Escrito en el cual el **"Licitante"** manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. En caso de que el **"Contratista"** sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.
- XIII. En cumplimiento al artículo 11 de la **"Ley"** como manifestación de vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés, la **"Convocante"** proporcionará el formato **(ANEXO A) Manifiesto de no Conflictos de Intereses**, que deberá ser requisitado en hoja membretada por el **"Licitante"**. En caso de que la manifestación se haya realizado con falsedad se sancionará al **"Licitante"** conforme a lo preceptuado y previsto por la **"Ley"** y demás disposiciones aplicables.
- XIV. La **"convocante"** se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por el **"Licitante"** dentro de su propuesta, incluyendo la de índole fiscal.
- B.4. No podrán participar en la presente **"Licitación"** por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 52 fracciones I, II, III, IV, V, VI incisos a) y b) VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII y XIV de la **"Ley"**. En caso de que la manifestación se haya realizado con falsedad se sancionará al **"Licitante"** conforme a lo preceptuado y previsto por la **"Ley"** y demás disposiciones aplicables.
- B.5. **"El Licitante"** que resulte ganador para poder firmar el contrato del servicio, deberá tener actualizada la inscripción al Padrón de Contratistas de la **"CMAS"**.

**CMAS**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA**XALAPA**

H. AYUNTAMIENTO • 2026-2029

**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° CMAS-I3P-SR-002-2026**

- B.6. La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados en servicios semejantes en aspectos relativos a monto, complejidad, magnitud y especialidad, deberá anexarse en su propuesta (artículo 41 fracción XIV de la "Ley") y consiste en: **Estudios geofísicos y geoelectrónicos, comprobada (Formato PT-3).**

Anexar la documentación que compruebe que cuenta con la capacidad y experiencia técnica en el ramo, **comprobable en un plazo mínimo de cinco años en los últimos diez años.**

- B.7. La capacidad financiera que deberá ser acreditada se anexa en su propuesta de acuerdo a la documentación solicitada (Formato PT-10).
- B.8. La obtención de la **"Convocatoria"** a la **"Licitación"** por Invitación a Cuando Menos Tres Personas y el registro a participar serán de manera gratuita.
- B.9. Todos los gastos que realicen los participantes en la elaboración y presentación de su proposición serán con cargo a su representada y no serán reintegrables.
- B.10. Es responsabilidad del **"Licitante"** presentar todo lo solicitado en esta **"Convocatoria"** en los términos y tiempos que se indican, si omite alguna indicación el resultado podría ser motivo para el rechazo de su proposición y causa de desechamiento.
- B.11. El **"Licitante"** deberá conocer el aviso de privacidad, el cual puede ser consultado en las oficinas de la **"CMAS"**, o en el portal de la **"CMAS"** en <https://cmasxalapa.gob.mx/>.

En cumplimiento en lo establecido en los artículos 1º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º. y 4 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, el licitante deberá presentar un escrito donde manifieste decir verdad si cuenta o no dentro del personal adscrito en su plantilla con trabajadores con discapacidad, y como parte de las medidas contra la discriminación de se le invita a prevenir o corregir cualquier conducta en sentido negativo, así como tomar acciones positivas en la inclusión, incorporación, participación y oportunidades a las personas con discapacidad.

1. GENERALIDADES DEL SERVICIO

1.1. ORIGEN DE LOS FONDOS

Para cubrir las erogaciones que se deriven de la adjudicación del contrato objeto de esta **"Licitación"**, se cuenta con **Recursos Propios de la "CMAS"** contemplados dentro del **Programa General de Inversión 2026**.

1.2. FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACIÓN

La fecha prevista para el inicio de los trabajos será el día **25 de agosto de 2026** y la fecha de terminación será el día **22 de noviembre de 2026**

1.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de los trabajos será de **90 días naturales** contados a partir de la fecha de inicio de los trabajos.

1.3.1. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

"El Licitante" elaborará sus programas de ejecución considerando lo indicado en los numerales 1.2 y 1.3., relativos a las fechas estimadas de inicio y terminación, y plazo de ejecución, respectivamente.

Av. Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C.P. 91140, Xalapa, Veracruz Teléfono: (228) 237 0300

Por el bien de Xalapa

**CMAS**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA**XALAPA**
H. AYUNTAMIENTO • 2026-2029

**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° CMAS-I3P-SR-002-2026**

Dichos programas podrán ser presentados en los formatos que para tal efecto proporciona la "CMAS" o podrán ser reproducidos, cumpliendo con cada uno de los elementos requeridos.

1.4. VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS

1.4.1. En cumplimiento al artículo 43 de la "**Ley**" y artículo 31 del "**Reglamento**", las personas físicas y morales que hayan sido invitadas a la presente "**Licitación**" y que a la fecha de la visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos se hayan registrado, podrán visitar los lugares en que se realizarán los trabajos objeto de la presente "**Licitación**" por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, para que, considerando las especificaciones y documentación relativa, e inspeccionen el sitio, hagan las valoraciones de los elementos que se requieran, analicen los grados de dificultad de los trabajos y realicen las investigaciones que consideren necesarias sobre las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiera afectar la ejecución de los trabajos; asimismo, deberá contemplar el trámite de los permisos, que por necesidad sean requeridos.

El "**Licitante**" que pretenda realizar la visita al sitio de realización de los trabajos con posterioridad a la fecha señalada se le podrá permitir el acceso al lugar en que se llevarán a cabo los trabajos, siempre que lo haya solicitado por escrito y con anticipación de por lo menos veinticuatro horas al acto de presentación y apertura de proposiciones, aunque no será obligatorio para la "CMAS", designar a un técnico que guíe la visita.

En ningún caso la "CMAS" asumirá responsabilidad por las conclusiones que el "**Licitante**" obtengan al examinar los lugares y circunstancias antes señaladas, y en el caso de ser adjudicatario del contrato, el hecho de que no se hayan tomado en consideración las condiciones imperantes, no le releva de su obligación para ejecutar y concluir los trabajos en la forma y términos convenidos.

De la visita al sitio se entregará constancia de la asistencia al lugar emitida por el Departamento de Construcción, la cual deberá ser integrada en la propuesta, siendo optativa su asistencia, pero invariablemente, el "**Licitante**" deberá manifestar por escrito, que conoce el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, así como de haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a la "**Convocatoria**" a la "**Licitación**" por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, (Formato PT-8).

1.4.2. LUGAR DE REUNIÓN PARA LA VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

La visita al sitio de los trabajos se realizará el **04 de agosto de 2026 a las 10:00 hrs.**, el punto de partida al sitio de los trabajos será en la Sala de Capacitación de la "CMAS" ubicada en avenida Miguel Alemán núm. 109, colonia Federal C.P. 91140, Xalapa, Veracruz.

1.5. JUNTA DE ACLARACIONES

El "**Licitante**", podrán asistir y solicitar aclaraciones a la "**Convocatoria**" de la "**Licitación**" por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, sus formatos, cláusulas del modelo de contrato y las que se deriven de la visita al lugar en que se realizarán los trabajos objeto de la "**Licitación**", las cuales serán aclaradas por la "**Convocante**". Esta solicitud será por escrito en forma clara y concisa, debiendo indicar el numeral o punto específico con la cual se relaciona la pregunta o aspecto que solicita aclarar, en papel membretado de la persona moral o física debidamente firmado, vía email al correo construccion@cmasxalapa.gob.mx en un plazo de 24 horas antes de la junta de aclaraciones.

Cabe aclarar que las preguntas que no sean entregadas y recepcionadas de la manera señalada, por el Departamento de Construcción no se asentarán en el acta, no habrá excepción en ningún caso.

Av. Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C.P. 91140, Xalapa, Veracruz Teléfono: (228) 237 0300

Por el bien de Xalapa



**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° CMAS-I3P-SR-002-2026**

La asistencia al acto de la primera y en su caso, subsecuentes juntas de aclaraciones serán de carácter optativo. De toda junta de aclaraciones se levantará un acta, que contendrá la firma de los asistentes, las preguntas formuladas y sus respuestas, de la cual se les entregará copia a los presentes debidamente firmados y se pondrá a disposición de los ausentes, en las oficinas de la "CMAS", o en el portal de la "CMAS" en <https://cmasxalapa.gob.mx/>.

Los asistentes en la primera junta de aclaraciones deberán presentar copia de su inscripción para la participación a la "Licitación" por Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

La junta de aclaraciones se efectuará el día **06 de agosto de 2026** a las **16:00 hrs.** en la Sala de juntas de la Dirección General de la "CMAS" ubicada en la avenida Miguel Alemán núm. 109, colonia Federal C.P. 91140, Xalapa, Veracruz.

2. INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

2.1. "La convocatoria" a "La Licitación" por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, especifica los trabajos que se requieren, los procedimientos de "Licitación" y las condiciones contractuales, además, incluyen:

- a) Modelo de Contrato.
- b) Modelo de Fianzas.
- c) Catálogo de Conceptos.
- d) Términos de referencia, aplicables.
- e) Formatos y Guías de Llenado de los Documentos.

2.2. El "Licitante" deberá examinar todas las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en la "Convocatoria" a la "Licitación" por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, con motivo de no incurrir en alguno de lo señalado en el numeral 5.4 de la presente "Convocatoria" donde se precisan las causas por las que puede ser desechada la propuesta.

3. MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

3.1. La "CMAS", por causa fundamentada, hasta el séptimo día natural previo a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, podrá modificar plazos o documentos de la "Licitación", mediante rectificación por escrito, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por algún "Licitante" en la junta de aclaraciones. La información relativa también estará disponible en <https://cmasxalapa.gob.mx/convocatorias/>.

3.2. Las modificaciones que se generen en la Junta de Aclaraciones **serán obligatorias para los Licitantes, de no contemplarlas en sus propuestas será motivo de descalificación.**

4. PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

La proposición que el "Licitante" deberá entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones se hará mediante la entrega de un sobre cerrado, el cual contendrá la propuesta técnica, propuesta económica y la documentación distinta. Cada uno en un sobre identificando cada documento por separado en folder.

Solo puede ser presentada una propuesta por "Licitante".

**CMAS**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA**XALAPA**
H. AYUNTAMIENTO • 2026-2029

**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° CMAS-I3P-SR-002-2026**

Ningún **"Licitante"** podrá participar directa o indirectamente en la proposición de otro en la misma **"Licitación"**.

Para la presentación de sus propuestas, el **"licitante"** deberán considerar los costos de los puestos en el lugar de ejecución de los trabajos, por lo que, no se admitirán posteriores reclamaciones por acarreos, fletes o maniobras.

4.1. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

La documentación complementaria distinta a las propuestas deberá entregarse por separado al sobre que contenga la propuesta técnica y económica

Que contendrá los siguientes documentos:

1. De la Existencia Legal

Persona moral. - copia del acta constitutiva, así como todas sus modificaciones, en su caso, demostrando estar inscritas ante el registro Público de la Propiedad y Comercio, anexando los documentos donde conste, copia de cédula del registro federal de contribuyentes no mayor a tres meses y copia de identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte o cartilla militar) del representante legal de la empresa

Persona física. - copia del acta de nacimiento Legible y/o en su caso presentar copia certificada, cédula del registro federal de contribuyentes no mayor a tres meses y copia de identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte o cartilla militar)

2. La "Convocatoria" a la "Licitación" por Invitación a Cuando Menos Tres Personas e instrucciones con anexos.

- a)** Presentar catálogo de conceptos, las especificaciones y los planos, estos en las dimensiones adecuadas (.90 x .60 cm.) para su revisión y posterior uso en el proceso constructivo.
- b)** Presentar copia fotostática de los modelos del contrato y fianzas
- c)** Presentar copia fotostática del acta de la visita al sitio y de la junta de aclaraciones.

Debiendo devolver firmado todos y cada uno de los formatos y anexos, así como la **"Convocatoria"** e información proporcionados por la **"Convocante"**, en este apartado.

4.2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, el **"Licitante"** presentarán un **escrito** en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que, cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, misma que contendrá los datos siguientes:

- **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, los de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y el folio mercantil electrónico del Registro Público de la Propiedad y Comercio;

Av. Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C.P. 91140, Xalapa, Veracruz Teléfono: (228) 237 0300

Por el bien de **Xalapa**



**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° CMAS-I3P-SR-002-2026**

- **Del Representante legal del licitante:** Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas debidamente inscritas en el registro Público de la propiedad y Comercio; las facultades de representación y copia fotostática de identificación oficial.

En el caso de que la persona que entregue el sobre en el acto de presentación y apertura de proposiciones sea distinta al representante legal del **"Licitante"**, deberá anexar copia fotostática de identificación oficial.

4.3. FORMA DE PRESENTACIÓN

La propuesta podrá presentarse en los documentos que para tal efecto se integran en esta **"Convocatoria"** a la **"Licitación"** por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, o reproducirlos, siempre y cuando se respete el contenido y estructura de los mismos propuestos por la **"Convocante"**, en el sobre y anexo que corresponda; asimismo se **deberán foliar todas las hojas que la integran**, para tal efecto, se deberán numerar de manera individual la documentación distinta, propuesta técnica y propuesta económica.

Sin excepción, no se aceptarán tachaduras, correcciones o enmendaduras, ni cualquier alteración de la documentación presentada en su propuesta.

Ninguna de las condiciones contenidas en la **"Convocatoria"** de la **"Licitación"** por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, y sus propuestas con sus anexos y formatos que forman parte de las mismas, podrán ser negociadas.

Con el objeto de dar cumplimiento al acuerdo emitido por el **"Comité"** para la Transparencia y el Combate a la Corrupción, pueden asistir a los actos públicos de la **"Licitación"** por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales, Testigos Sociales debidamente acreditados, así como cualquier persona, que, sin haber adquirido bases, manifieste su interés en estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, estos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos.

En el sobre deberá indicarse el número de licitación por invitación a cuando menos tres personas, descripción del servicio y los datos completos del licitante (nombre, dirección, teléfono, etc.).

La propuesta que el **"Licitante"** entregue en el acto de Presentación y Apertura de Propositiones deberá estar integrada en la forma siguiente:

4.3.1. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA

La propuesta que deberá ser entregada, contendrá en un sobre cerrado debidamente etiquetado, y en su interior tres sobres cerrados, uno que contendrá la información complementaria distinta (numeral 4.1), uno donde contendrá la Propuesta Técnica (FORMATOS TÉCNICOS) y otro la Propuesta Económica (FORMATOS ECONÓMICOS), y tendrán los siguientes documentos **los cuales deberán ser presentados cada uno en un folder; evitando el uso de otros medios de presentación.**

4.3.1.1. PROPUESTA TÉCNICA

PT - 1 DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE Y PLANTEAMIENTO DE LAS ETAPAS PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO.



**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° CMAS-I3P-SR-002-2026**

Descripción de la planeación integral del "**Licitante**" y del planteamiento de las etapas de la ejecución de los trabajos, que deberá guardar relación lógica con lo planteado en el programa de del servicio y organigrama del personal, que directamente se relacionará con el servicio.

Será motivo de descalificación un planteamiento no factible de ejecución; asimismo si el "**Licitante**" resulta ganador y existieran variaciones con respecto a su procedimiento manifestado por abatir atrasos o improductividad, no podrá solicitar variaciones o reconsideraciones a sus precios de la "**Licitación**" que serán los contratados y que regirán hasta la conclusión y cierre, siendo responsabilidad de cada "**Licitante**", las consideraciones que estime pertinentes en la elaboración de sus precios unitarios.

PT - 2 RELACIÓN DE EQUIPO.

Si el equipo es de su propiedad, anexar copias fotostáticas que lo comprueben. Tratándose de equipo arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.

será motivo de descalificación la no presentación de la carta compromiso o la falta de alguna de las facturas que compruebe la propiedad del equipo propuesto.

dicha relación será de todo el equipo contemplado en su propuesta económica, **la omisión de alguno en tipo y cantidad será motivo de descalificación.**

PT - 3 CAPACIDAD TÉCNICA

El "**Licitante**" comprobará su capacidad técnica mediante la presentación del curriculum vitae de la empresa firmado, destacando los servicios que tengan similitud en especialidad y magnitud con la de la "**Licitación**", **anexando al menos una copia por año de contratos completos de la misma naturaleza que hayan sido ejecutados previamente a esta "Licitación" cumpliendo con un mínimo cinco años de experiencia en los últimos diez años, con sus correspondientes actas de entrega-recepción de estas obras, en caso de existir convenios de ampliación en tiempo de los contratos, deberá anexar copia fotostática,** así como curriculum vitae firmado del personal técnico que participará en la ejecución de la obra objeto de esta "**Licitación**" y copia de cédula profesional, así como las acreditaciones del personal técnico y administrativo.

En caso de que la empresa no cuente con contratos formalizados de trabajos similares lo manifestará por escrito y la experiencia se avalara con el del superintendente

El personal técnico que será sujeto a evaluación es el siguiente

Cantidad	Personal Profesional	Experiencia profesional	Competencia:
1	Superintendente	Deberá demostrar experiencia de cuando menos 5 años, en los últimos 10 años	Estudios geofísicos
1	Proyectista	Deberá demostrar experiencia de cuando menos 3 años, en los últimos 10 años	Estudios y proyectos de infraestructura hidráulica, hidrología y/o recursos hídricos
1	Topógrafo	Deberá demostrar experiencia de cuando menos 3 años, en los últimos 10 años	Levantamientos topográficos



**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° CMAS-I3P-SR-002-2026**

Por lo que el **"Licitante"** presentará en formato libre, siempre y cuando contenga todos los datos como es el número de la **"Licitación"**, nombre de la obra, entidad convocante, fecha de presentación, período de ejecución, nombre, firma del **"licitante"**, el **currículum y una carta compromiso bajo protesta de decir verdad del personal técnico** que será encargado y responsable durante el inicio, ejecución, terminación y entrega de la obra.

El personal sujeto a evaluación no es limitativo, el licitante podrá considerar en la presente **"Licitación"**, personal técnico adicional, de acuerdo con las características, magnitud y complejidad de los trabajos

Del superintendente de construcción **el currículum y una carta compromiso bajo protesta de decir verdad que cuenta con la experiencia en obras similares mínimo de cinco años en los últimos diez años** a efectos de la operación, control y seguimiento de la bitácora de obra pública, asimismo conocer con amplitud los proyectos, normas de calidad y especificaciones de construcción, catálogo de conceptos o actividades de la obra, programas de ejecución y de suministros, incluyendo los planos con sus modificaciones, especificaciones de proyecto y de construcción, convenios y demás documentos inherentes, que se generen con la ejecución de los trabajos.

Dicha carta deberá contener descripción de la obra, período de ejecución, domicilio, teléfono y documentos que comprueben su experiencia de haber estado en trabajos que tengan características técnicas y magnitud similar al objeto de la presente **"Licitación"**, siendo de preferencia arquitecto o ingeniero con cédula profesional, anexando el documento en este apartado, **deberá presentar original de la cédula profesional para cotejo.**

El "Licitante" presentará en formato libre un escrito donde manifieste de decir verdad si cuenta con personal con discapacidad

En este apartado igualmente deberá anexar:

Escrito bajo protesta de decir verdad de haber ejecutado en un lapso no mayor a diez años las obras con contratos terminados en costo y tiempo, en caso contrario el número de éstas, número de contrato y motivo por el cual no fueron llevadas a cabo en estos términos.

Escrito bajo protesta de decir verdad de que, en la celebración de contratos de obra pública realizados en un lapso no mayor a diez años previos a la publicación de la **"Convocatoria"**, no hayan sido objeto de rescisión administrativa o de alguna figura jurídica en su caso señalar el número de éstas, con su correspondiente número de contratos.

Escrito bajo protesta de decir verdad de que, en la formalización de contratos de obra pública en un lapso no mayor a diez años previos a la publicación de la **"Convocatoria"**, no hayan sido objeto de penas convencionales, en su caso indicar el monto de estas y el, número de contrato respectivo.

Se reitera que los currículums del personal técnico deberán estar firmados por cada profesionista en todas sus hojas independientemente de la firma del representante legal.

PT - 4 RELACIÓN DE SERVICIOS EN PROCESO Y TERMINADOS RELACIONADAS CON LOS TRABAJOS QUE SE LICITA

En las que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de

**CMAS**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA**XALAPA**

H. AYUNTAMIENTO • 2026-2029

**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° CMAS-I3P-SR-002-2026**

los servicios, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según sea el caso.

El "Licitante" deberá presentar en el formato PT-3, los contratos completos, convenios completos (si es el caso) y documentos de entrega recepción de cada servicio relacionada en este apartado, para que la convocante pueda revisar y valorar el cumplimiento de este anexo.

PT - 5 MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

PT - 6 ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 52 DE LA "LEY".

PT - 7 ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ESTAR DE ACUERDO DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 80 DE LA "LEY".

PT - 8 MANIFESTACIÓN ESCRITA DE HABER VISITADO Y EXAMINADO EL LUGAR EN EL QUE SE EFECTUARÁN LOS TRABAJOS MOTIVO DE LA LICITACIÓN Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES.

En este escrito manifestará que ha considerado en la propuesta, todas las peculiaridades que inciden en los precios unitarios, así como si asistió o no a la junta de aclaraciones.

PT - 9 MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL MODELO DE CONTRATO, MODELO DE FIANZAS Y DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

PT - 10 CAPACIDAD FINANCIERA

Copia de la declaración anual de 2024 y 2025, pagos provisionales de enero a junio de 2026, estados financieros al 31 de diciembre de 2025, firmados por Contador Público, que incluyan sus relaciones analíticas y razones financieras (indicador de liquidez, capacidad para pagar obligaciones, indicador de solvencia), anexar copia de cédula Contador Público presentar original para cotejo. **no será aceptable el rubro de aportaciones por capitalizar sin la respectiva modificación notarial.**

En caso de ser de reciente creación presentar la información actualizada a la fecha.

El capital social deberá estar suscrito y pagado; asimismo las utilidades del ejercicio o de ejercicios anteriores deberán estar reflejadas en su declaración anual.

Se verificará que el **capital de trabajo** del "Licitante" cubra el financiamiento de los trabajos a realizar, en los primeros dos meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en el análisis financiero presentado (Artículo 45 Fracción VI, inciso "a") del "Reglamento").

PT - 11 PROGRAMA MENSUAL CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.

PT - 12 PROGRAMAS CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS DE UTILIZACIÓN MENSUAL DE LOS SIGUIENTES RUBROS:

Av. Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C.P. 91140, Xalapa, Veracruz Teléfono: (228) 237 0300

Por el bien de Xalapa



**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° CMAS-I3P-SR-002-2026**

- PT- 12.1 De los profesionales técnicos
- PT- 12.2 Del equipo.
- PT- 12.3 De los materiales y de los equipos de instalación permanente.
- PT- 12.4 De la utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.

4.3.1.2. PROPUESTA ECONÓMICA

PE - 1 ANÁLISIS DE LOS COSTOS

- PE - 1.1 Básicos de materiales y/o auxiliares de los materiales.

Anexar en este apartado la cotización de los materiales más representativos y que impactan en el precio de la propuesta de fecha reciente, estos deberán estar en rango similar a los del mercado en la zona donde se ejecutarán los trabajos.

- PE - 1.2 Integración de cuadrillas.
- PE - 1.3 Listado de Materiales con los costos de los mismos.

PE - 2 CÁLCULO DE FACTOR DE SALARIO REAL.

Incluir copia de factor de riesgo vigente, el cual se utilizará para el mencionado cálculo. **Será motivo de descalificación no realizar el cálculo con la UMA actual, así como el no apegarse a lo establecido en la reforma del Art. 168 de la Ley del Seguro Social.**

- PE- 2.1 Tabulador de Salario Real.

PE - 3 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DEL EQUIPO.

anexar el indicador económico considerado.

PE - 4 CÁLCULO DEL SOBRE COSTO.

- PE-4.1 Análisis, Cálculo e Integración de los Costos Indirectos. deberá considerar los costos necesarios de acceso a la obra, almacenes, transporte, permisos, trámites, señalamiento de protección de obra y demás aplicables a la ejecución del servicio que no se contemplen en los catálogos de conceptos como trabajos directos, no siendo válido duplicar estos rubros.
- PE-4.2 Análisis, Cálculo e Integración del Costo por Financiamiento. (Anexar el indicador económico considerado).
- PE-4.3 Cargo por Utilidad.
- PE-4.4 Cargos Adicionales.

PE - 5 ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO DE LA PROPUESTA.

PE - 6 EXPLOSIÓN DE INSUMOS.

**CMAS**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA**XALAPA**
H. AYUNTAMIENTO • 2026-2029

**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° CMAS-I3P-SR-002-2026**

PE - 7 CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

Este documento servirá para formalizar el contrato correspondiente.

PE - 8 CARTA COMPROMISO Y DECLARACIONES DE SU PROPUESTA

PE - 9 PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO MENSUALMENTE.

PE - 10 PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE UTILIZACIÓN MENSUAL PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:

PE - 10.1 De los profesionales técnicos

PE - 10.2 Del equipo

PE - 10.3 De materiales y de los equipos de instalación permanente

PE - 10.4 De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.

PE - 11 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIAL DE SEGURIDAD SOCIAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.

La información deberá estar actualizada y vigente a la fecha de presentación de propuestas.

Anexar copia de registro patronal del alta ante el instituto mexicano del seguro social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

PE - 12 DOCUMENTO EXPEDIDO POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) CON EL QUE COMPRUEBE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES VIGENTE A LA FECHA Y CON UNA OPINIÓN POSITIVA.

"El Licitante" deberá presentar este documento para efecto del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF) según lo establece la resolución de modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026 y sus anexos.

PE - 13 FORMATO EN FORMA DE LISTA PARA LA VERIFICACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE EL LICITANTE ENTREGUE EN LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.

El "Licitante" deberá capturar la columna documentos entregados por el "Licitante" y deberá ser congruente con los documentos foliados y presentados en su propuesta.

"El Licitante" deberá entregar en memoria USB la propuesta técnica y económica una vez firmada por la persona física, o su representante legal si se trata de persona moral, escaneada en formato PDF, así como el archivo del análisis económico en Excel y en el sistema de software de costos utilizado (Opus o Neodata).

4.4. IDIOMA

Todos los documentos relacionados con la propuesta deberán presentarse en idioma español.

Av. Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C.P. 91140, Xalapa, Veracruz Teléfono: (228) 237 0300

Por el bien de Xalapa



**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° CMAS-I3P-SR-002-2026**

4.5. MONEDA

La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: Moneda Nacional.

4.6. ANTICIPOS.

4.6.1. Se otorgará el 20 % (veinte por ciento) de la asignación inicial presupuestal aprobada programada para el contrato, previo al inicio de los trabajos, para que el **"Contratista"** realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado del equipo e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar con fundamento en los artículos 57 de la **"Ley,"** y **81** del **"Reglamento"**

Cuando el **"Contratista"** no entregue la garantía de anticipo en la fecha de firma del contrato, no procederá el diferimiento, por lo tanto, deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida.

4.6.2. El importe del anticipo deberá ser considerado obligatoriamente por el **"Licitante"** para la determinación del costo financiero de su proposición.

4.6.3. El **"Licitante"** que resulte ganador, para el trámite de anticipo deberá presentar:

- Oficio de los datos bancarios, que incluya número de cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, antigüedad no mayor a 1 mes previo a la fecha de apertura de proposiciones.
- Factura en forma impresa y archivos electrónicos (PDF Y XML), recibo simple

El **"Contratista"** tendrá de la obligación de verificar oportunamente, la recepción de la notificación de pago del comprobante fiscal digital (CFDI) por internet, por ingresos al correo cfdi@cmasxalapa.gob.mx y egresos@cmasxalapa.gob.mx y la de emitir los CFDI que incorporan el o los completos para Recepción de pagos, de acuerdo al mecanismo de la regla 2.7.1.32 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026

El CFDI con "Complemento para recepción de Pagos", deberá emitirse a más tardar al quinto día natural del mes inmediato siguiente al que corresponda el o los pagos recibidos. CFF 29, 29-A, RCFF 39

Deberá presentar la documentación requisitada por el área competente para el trámite correspondiente **a la fecha de la firma** motivo por el cual no será procedente diferimiento alguno, por lo tanto, deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida; asimismo, a la firma del contrato deberá presentar la programación de la forma en que aplicará el anticipo.

4.7. AJUSTE DE COSTOS Y FACTOR DE ACTUALIZACIÓN.

La **"CMAS"** de acuerdo con lo señalado en los artículos 41 Fracción XXIV de la **"Ley"** y artículos 152, 153, 154, 155, 156, 157 y 158 del **"Reglamento"**, determina que el procedimiento de ajuste de costos se lleve a cabo de acuerdo con lo siguiente:

- La revisión de cada uno de los precios unitarios del contrato conforme a alguno de los índices que emita la autoridad competente para obtener el ajuste de costos o el factor de actualización,
- Los precios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados. El factor de ajuste o el de actualización se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de indirectos, el costo por financiamiento y cargo por utilidad originales durante el ejercicio



**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° CMAS-I3P-SR-002-2026**

del contrato; el costo por financiamiento estará sujeto a ajuste de acuerdo con las variaciones de la tasa de interés que el **"Contratista"** haya considerado en la proposición.

- Los ajustes se calcularán a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de los trabajos pendientes de ejecutar, conforme al programa de ejecución pactado en el contrato o, en caso de existir atraso no imputable al **"Contratista"**, con respecto al programa que se hubiere convenido.
- Cuando existan trabajos ejecutados fuera del periodo programado, por causa imputable al **"Contratista"**, el ajuste se realizará considerando el periodo en que debieron ser ejecutados, conforme al programa convenido, salvo en el caso de que el factor de ajuste correspondiente al mes en el que efectivamente se ejecutaron, sea inferior a aquel en que debieron ejecutarse, en cuyo supuesto se aplicará este último.
- Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos serán calculados con base en los índices para la actualización de costos de obras públicas que emite el Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI. Cuando los índices que requiera tanto el **"Contratista"** y la **"CMAS"**, no se encuentren dentro de los publicados por el INEGI, se procederán a calcularlos conforme a los precios que investiguen, utilizando los lineamientos y metodología que expida el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Una vez aplicado el procedimiento respectivo y determinados los factores de ajuste, éstos se aplicarán al importe de las estimaciones generadas, sin que resulte necesario modificar la garantía de cumplimiento del contrato inicialmente otorgada.

4.8. CONDICIONES DEL PAGO

La **"CMAS"** otorgará conforme al artículo 57 de la **"Ley"**, un anticipo del 20 % del importe del servicio; cabe hacer mención que el pago total será cubierto por unidad de concepto de trabajos terminados y conforme a lo establecido en el catálogo de conceptos, formulación de estimaciones sujetas al avance de los trabajos con base en el proyecto, normas de calidad de los materiales y términos de referencia requeridas.

4.9. FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS

Los trabajos objeto del contrato se pagarán conforme a lo establecido en el catálogo de conceptos, mediante la formulación de estimaciones que abarcarán un periodo no mayor de 30 (treinta) días naturales, como lo estipula el artículo 63 de la **"Ley"**; las que serán presentadas por el contratista a la residencia del servicio dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las mismas, la que será el día último de cada periodo acordado en el contrato, la residencia del servicio para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales siguientes a su presentación, deberá revisar y, en su caso, autorizar las estimaciones, mismas que serán pagadas en la Gerencia de Recursos Financieros a través de la Dirección de Administración de la **"CMAS"**, con domicilio en avenida Miguel Alemán número 109, 2do Piso, colonia Federal, Xalapa, Veracruz, C.P. 91140 dentro de un plazo no mayor a veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia del servicio, para que la **"CMAS"** inicie su trámite de pago. Las diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, se resolverán y, en su caso, se incorporarán en la siguiente estimación, sin menoscabo de que si existe retraso imputable al contratista se aplicarán retenciones a los montos de los trabajos autorizados.

Los importes una vez analizados y calculados deberán considerar para su pago, los derechos que conforme a lo estipulado en el artículo 63 de la Ley Número 233 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del



**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° CMAS-I3P-SR-002-2026**

Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por concepto de inspección, supervisión y vigilancia de las obras, así como los impuestos correspondientes que se retendrán de las estimaciones que se cubran.

La estimación deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

- a) Factura y recibo simple elaborados de acuerdo a la estructura de la fuente de financiamiento
- b) Carátula de estimación
- c) Estado de cuenta
- d) Resumen de partidas
- e) Concentrado de volúmenes
- f) Números generadores
- g) Notas de bitácora
- h) Croquis de localización de los conceptos a ejecutar para la determinación de los números generadores.
- i) Control de calidad o pruebas de laboratorio, que en su caso deberán ser reportes y certificados de calidad ante las dependencias y estándares aplicables al acero, concreto, tuberías, piezas especiales y demás aplicables, así como reportes de pruebas de compactación para terracerías, rellenos, plantillas y resistencias de concretos.
- j) Fotografías de cada uno de los conceptos a estimar, sin duplicidad.

No será imputable a la "CMAS" que el "Licitante" no estime los trabajos ejecutados por su morosidad en el cobro.

Por lo que respecta a los COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI'S) POR INGRESOS (FACTURACIÓN) Y LOS QUE INCORPOREN COMPLEMENTOS PARA RECEPCIÓN DE PAGOS: los comprobantes fiscales digitales por internet, CFDI(s) serán hechos a nombre de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver. Con registro federal **CMAG41106RVo** el cual tiene como domicilio fiscal Av. Miguel Alemán número 109, colonia Federal. CP. 91140. La expedición de (los) comprobante(s) fiscal(es) digital(es) por ingresos y el (los) CFDI(S) que incorpora(n) el (los) completo(s) para recepción de Pagos, deberá(n) contener los requisitos que establecen los artículos 29 y 29-A del código fiscal de la federación, en las reglas de 2.7.2.9, 2.7.1.32. de la Resolución Miscelánea para el ejercicio 2026 y demás normatividad fiscal vigente.

El (los) CFDI(S) que emita el "Licitante" por los ingresos que perciba y el (los) CFDI(s) que incorpora(n) el (los) complemento(s) para recepción de pagos, deberán ser entregados impresos y junto con los archivos electrónicos (PDF y XML), correspondientes, respecto al pago de anticipo y de cada estimación generada, en el Gerencia de Recursos Financieros a través de la Dirección de Administración con domicilio fiscal Av. Miguel Alemán número 109 segundo piso, colonia Federal. CP. 91140 de la ciudad de Xalapa, Ver., de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 con teléfono, (228) 237 03 00 extensión 183 y enviar al correo electrónico cfdi@cmasxalapa.gob.mx y egresos@cmasxalapa.gob.mx los archivos electrónicos de las mismas.

En caso de que el (los) CFDI(S) por ingresos o el (los) que incorporan (n) el (los) complemento(s) para Recepción de Pagos, entregado(s) por el "Licitante" presente(n) error(es) o no reúna(n) los requisitos fiscales establecidos, la "Convocante"; dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, le indicara por escrito las correcciones, pertinentes que deberá realizar, por lo que, el periodo que transcurra a partir del citado escrito y hasta que el "Contratista" presente las correcciones, no se computara en su caso para, los efectos de exigir el pago.

Así también, el contratista notificará por escrito a la "Convocante", cuando existan ajustes que realice su sistema de facturación, lo cual motive diferencia entre los importes señalados en este instrumento y la facturación presentada.

Av. Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C.P. 91140, Xalapa, Veracruz Teléfono: (228) 237 0300

Por el bien de Xalapa



**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° CMAS-I3P-SR-002-2026**

4.10. PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN

Ninguna de las condiciones contenidas en la "**Convocatoria**" a la "**Licitación**" por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, así como en las proposiciones presentadas por el "**Licitante**", podrán ser negociadas.

4.11. RETENCIONES Y DEDUCCIONES

- a) Al "**Licitante**" al que se le adjudique el contrato aceptará que del importe de cada estimación le sea retenido el 0.5 % (cinco al millar) por concepto de inspección, supervisión y vigilancia de las mismas de conformidad con los artículos 63 "**Ley**", tal y como señala el apartado 4.9 segundo párrafo.
- b) El "**Licitante**" deberá demostrar la capacidad que tiene y su facultad para poder ejecutar los trabajos requeridos, por lo cual, para el concepto de capacitación a los trabajadores de las empresas que ejecuten obra o servicios para la "**Convocante**", podrá ser a través de la **Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC)**, "**El Licitante**" a quien se le adjudique el contrato deberá informar mediante escrito bajo protesta de decir verdad si cuenta o no con el registro de dicha Institución, tal y como se señala en el apartado B.3. fracción XI de las presentes bases para que esto sea verificado por este Organismo y en caso de contar con algún Convenio con la **CMIC**, se realizara la retención correspondiente del monto total de la obra o servicio ejecutado, esta aportación no deberá ser repercutida en la integración de los precios unitarios; el efectuarlo será motivo para desechar la propuesta.

4.12. SUBCONTRATACIÓN

No se permitirá la subcontratación de ninguna parte de los trabajos.

4.13. FIRMA DE LA PROPOSICIÓN

"**El Licitante**", si es persona física, o su representante legal si se trata de persona moral, DEBERÁ FIRMAR CON TINTA INDELEBLE AZUL LA PROPOSICIÓN EN TODAS SUS HOJAS. NO SIENDO MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN DOCUMENTO, **SALVO TRATÁNDOSE DEL CATALOGO DE CONCEPTOS Y/O PRESUPUESTO DEL SERVICIO Y LOS PROGRAMAS SOLICITADOS, MISMO QUE SERÁN FIRMADOS EN CADA HOJA.**

4.14. INTEGRACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

"**El Licitante**" deberá integrar su proposición en original, en la forma que previene el numeral 4.3.1.1. para los Documentos Técnicos y el 4.3.1.2. para los Documentos Económicos. Una vez integrada deberá ser colocada en **UN SOBRE CERRADO**, identificando el número de la "**Licitación**" por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, nombre de los trabajos y la razón social del "**Licitante**". **LOS DOCUMENTOS DEBERÁN VENIR SEPARADOS CADA UNO EN UN FOLDER Y EL TOTAL DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA DEBERÁ VENIR FOLIADO**; de conformidad a lo señalado.

4.15. PROHIBICIÓN PARA PARTICIPACIÓN DE LA PRESENTE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

No podrán participar en la "**Licitación**" por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Contraloría General del Estado de Veracruz y/o Secretaría de la Función Pública, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los casos siguientes:



**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° CMAS-I3P-SR-002-2026**

- a) Las personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Contraloría General del Estado de Veracruz y/o de la secretaria de la Función Pública;
- b) Las personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Contraloría General del Estado de Veracruz y/o de la secretaria de la Función Pública; y
- c) Las personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Contraloría General del Estado de Veracruz y/o de la secretaria de la Función Pública. En este caso, la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

Asimismo, aquellos en lo que aplique lo estipulado al artículo 52 de la "**Ley**", como son los casos siguientes:

- I. Cuando, por sí o por interpósita persona, hayan sido sancionadas en términos de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y demás normatividad aplicable.

Se entenderá por interpósita persona aquella que, aparentando obrar por cuenta propia, interviene en un acto jurídico por encargo y en provecho de otro, cuando la persona moral que pretenda participar en un procedimiento de contratación haya sido creada con posterioridad a la inhabilitación impuesta, y que pretenda ser participante en un procedimiento de contratación;

- II. Cuando hayan resultado ganadoras o adjudicadas en un procedimiento de contratación, y no hayan firmado el contrato por causas imputables a ellas; la abstención prevalecerá por un periodo de un año, contado a partir del momento en el que debió haber firmado el contrato;
- III. Cuando hayan cometido robo, fraude, cohecho, o tráfico de influencia, en perjuicio del Estado, o cualquier otro ente público federal que ejerza recursos públicos, decretado por resolución definitiva por autoridad judicial competente en territorio nacional. El impedimento señalado prevalecerá por igual número de años según corresponda a la pena que resulte mayor de acuerdo con el tipo penal, conforme a la legislación estatal o federal en materia penal que resulte aplicable;
- IV. Cuando hayan cometido algún delito relacionado con delincuencia organizada o un delito previsto en el Código Fiscal de la Federación, decretado por resolución definitiva por autoridad judicial competente en territorio nacional, aun cuando éste no haya sido en perjuicio del Estado. El impedimento señalado prevalecerá por igual número de años según corresponda a la pena que resulte mayor de acuerdo con el tipo penal, conforme a la legislación estatal o federal en materia penal que resulte aplicable;
- V. Cuando cualquier dependencia o entidad del Estado sea condenada a realizar un pago derivado de laudo firme ordenado por las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje, o Tribunales Laborales, con motivo de un juicio laboral instaurado en contra de las mismas, por los funcionarios o trabajadores del contratista o de sus subcontratistas, incluyendo sus beneficiarios o causahabientes, siempre y cuando el contratista haya sido oído en juicio.

La abstención subsistirá hasta en tanto la persona física o moral haya realizado el pago ordenado por las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje, o Tribunales Laborales;

- VI. En caso de que se hayan presentado dos o más propuestas en un procedimiento de contratación a través de:
 - a. Una misma persona, o



**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° CMAS-I3P-SR-002-2026**

- b. Dos o más personas y cualquiera de ellas controle a la otra, o cuando se encuentren bajo control común o que su representante sea la misma persona.

El control consiste en la capacidad de dirigir o influir en la administración o políticas de la otra persona, ya sea por medio de la propiedad de acciones u otros valores con derecho a voto, o de cualquier otra manera;

- VII. Aquellas con las que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas, formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;
- VIII. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica del órgano interno de control respectivo; así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, derivado de la aplicación de las disposiciones relativas, así como de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- IX. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, hayan intervenido en la elaboración de la propuesta presentada o que se pretenda presentar por otro participante o en algún servicio relacionando la obra pública vinculado con el procedimiento de contratación en que desee participar;
- X. Las que no se encuentren inscritas en el Catálogo de Contratistas;
- XI. Las que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de ley;
- XII. Aquellos contratistas a los que se les haya rescindido un contrato. Dicho impedimento prevalecerá durante un año calendario contado a partir de que se haya notificado la rescisión;
- XIII. Las que hayan utilizado información privilegiada proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y por afinidad hasta el cuarto grado, o civil; y
- XIV. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación.

Cuando una persona física se encuentre en los supuestos previstos en los párrafos antes señalados, el impedimento alcanzará a la persona moral respecto a la cual forme parte; ya que, en su caso, serán sancionados en términos de lo estipulado en el artículo 80 de la "Ley".

4.16. DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE OBRAS QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

La "CMAS" a través del "Comité", tendrá bajo su responsabilidad la evaluación de las proposiciones; dicho "Comité" tendrá amplias facultades para aplicar la presente "Convocatoria" y las leyes que sean relativas a la "Licitación", la cual estará integrada por: la Dirección de Servicios al Usuario, la Dirección de Administración, la



**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° CMAS-I3P-SR-002-2026**

Dirección de Operación, la Gerencia de Infraestructura, así como la Contraloría Interna y la Coordinación Jurídica de la "CMAS" para que en el ámbito de su competencia asesore y opine lo que considere necesario.

4.17. PLANOS AS BUILT

El "Contratista" al finalizar los trabajos, se obliga con previa revisión y autorización del residente del servicio, a entregar 2 juegos de los planos de proyecto construido (**As Built**) IMPRESOS utilizando plotter de inyección de tinta a color en papel bond en tamaño 0.60 x 0.90 m para su revisión y consulta, **en original y firmados** por los responsables, teniendo como norma lo indicado por el área competente determinada por la "CMAS", asimismo serán entregados digitalmente en memoria USB (dispositivo de almacenamiento portátil), en programa AUTOCAD-2016 o superior; el archivo digital de plano (As Built) será elaborado a partir de lo indicado por el Departamento de Supervisión y Control de Obra., Debiendo corresponder este último con los planos impresos presentados.

4.18. RESPONSABILIDADES DE LOS CONTRATISTAS

El "Contratista" será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale la "CMAS". Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo del contratista.

El "contratista" deberá prever todo lo necesario para el acceso de maquinaria y materiales sin afectar la propiedad ni los derechos de terceros y se compromete a respetar la Ley 823 que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y su Reglamento.

Es responsabilidad del "Contratista" conocer y aplicar correctamente la bitácora para el correcto seguimiento y control de la obra a licitarse.

5. DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

5.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones deberán entregarse a las **10:00 hrs.** el día **13 de agosto de 2026** en la Sala de Capacitación de la "CMAS" ubicada en avenida Miguel Alemán núm. 109, colonia Federal, C.P. 91140, Xalapa, Veracruz, donde se llevará a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, bajo la presencia del servidor público designado; no se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El "Licitante" es el único responsable de que sus propuestas sean entregadas en tiempo y forma en el Acto de presentación y apertura de proposiciones, **no se recibirán propuestas que se presenten después de la fecha y hora establecida en esta Convocatoria a la "Licitación" por Invitación a Cuando Menos Tres Personas.**

El "Licitante" deberá sostener su proposición por 30 días después de la fecha de apertura de proposiciones.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I. Una vez recibidas las proposiciones en **sobre cerrado**; se llevará a cabo la apertura de las mismas y se hará constar la documentación presentada, leyendo en voz alta el importe de las proposiciones aceptadas. No se desecharán en el momento de la apertura las que hubieren omitido alguno de los documentos exigidos o no hayan anexado copia de oficio de aceptación a la participación a la "Licitación" por Invitación a Cuando Menos Tres Personas o la propia "Convocatoria" a la "Licitación" por Invitación a Cuando Menos Tres



**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° CMAS-13P-SR-002-2026**

Personas, sin embargo, esto contará para la evaluación a detalle de las propuestas, para efecto de dejar constancia del cumplimiento de los requisitos solicitados, la "Convocante" anotará en el formato PE-14 los documentos entregados por el licitante y que será asentado en el acta correspondiente.

- II. Los "**Licitantes**" elegirán a un representante, para que en forma conjunta con el servidor público designado de la "**CMAS**", firmarán las partes de las propuestas económicas presentadas correspondientes al **Formato PE-7 (Catálogo de conceptos)**.
- III. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones donde quedarán asentadas las propuestas aceptadas para su revisión cualitativa y el importe de cada una de ellas; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún "**Licitante**" no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación.
- IV. En esta acta se asentará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo de adjudicación de la "**Licitación**" por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, el cual se efectuará por escrito vía electrónica.

Conforme a lo establecido en el artículo 46 de la "**Ley**", la "**CMAS**" con base en el análisis cuantitativo y cualitativo de las proposiciones elaborará el fallo de adjudicación correspondiente.

5.2. FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la "**Convocatoria**" a la "**Licitación**" por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la "**Convocante**" y, por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque reúnen las condiciones antes señaladas, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores circunstancias para la "**CMAS**", que será aquella que otorgue mayor confiabilidad en la ejecución y conclusión de los trabajos a contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Con fundamento a lo establecido en el artículo 48 de la "**Ley**", el fallo de adjudicación de la "**Licitación**" por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, será vía electrónica el día **21 de agosto de 2026**, poniéndose a partir de las **17:00 hrs** de esa fecha en el portal <https://cmasxalapa.gob.mx/convocatorias/>, para efecto de su notificación.

Por lo que se reitera que el correo electrónico manifestado en el escrito solicitado en la Fracción I del apartado B.3, debe ser fidedigno.

La "**CMAS**" podrá diferir el fallo de adjudicación, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 15 (quince) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para éste, mediante la notificación por escrito a todos los interesados de acuerdo al acta de presentación y apertura de propuestas.

Contra la resolución que contenga el fallo de adjudicación no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por el "**Licitante**" en los términos de la "**Ley**".



**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° CMAS-I3P-SR-002-2026**

5.3. LICITACIÓN DESIERTA

La "CMAS" no adjudicará y declarará desierta la "Licitación" por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, cuando a su juicio las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de la "Convocatoria" a la "Licitación" por Invitación a Cuando Menos Tres Personas o sus precios no fueran aceptables; cuando ninguna persona adquiera la "Convocatoria" o cuando no se reciba alguna propuesta en el acto de presentación y apertura de proposiciones, conforme a lo estipulado en el artículo 49 de la "Ley".

5.4. CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA

Se considerará como causa suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Las propuestas incluyan inconsistencias por contradicciones o intentos de especulación.
- Cuando el sobre no esté cerrado en forma inviolable y/o no presente en su carátula los datos solicitados.
- Incluya cargos y conceptos indebidos.
- Cuando en la propuesta haya omitido las indicaciones asentadas en el Acta de la junta de aclaraciones.
- La falta de firma o folio de algún documento en la forma indicada.
- La omisión en la presentación de cualquiera de los documentos requeridos en esta "Convocatoria" a la "Licitación", detectada durante la revisión y apertura y aún después al acto de presentación y apertura de proposiciones detectada en la revisión detallada;
- La presentación de información y datos incompletos en cualquiera de los documentos requeridos en esta "Convocatoria" a la "Licitación" por Invitación a Cuando Menos Tres Personas;
- Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta "Convocatoria" a la "Licitación" por Invitación a Cuando Menos Tres Personas;
- El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas;
- La ubicación del "Licitante" en alguno de los supuestos señalados en el artículo 41 fracción XX, 52 y conocer y estar de acuerdo de las infracciones y sanciones de conformidad al artículo 80 de la "Ley";
- El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en esta "Convocatoria" a la "Licitación" por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, así como la comprobación de que algún "Licitante" ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;
- Modificar el contenido de los formatos proporcionados, con la finalidad de no asentar la información solicitada;
- La falta de la documentación de su personal técnico;
- Que los programas propuestos sean incongruentes entre sí y, por lo tanto, no sea factible ejecutar los trabajos;
- Su documentación y la de su personal técnico y administrativo esté incompleta;
- Cuando no presente el cálculo del factor de salario real con el UMA actual, así como las tasas para el cálculo de las cuotas;
- Proponga un plazo de ejecución diferente al señalado por la convocante;



**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° CMAS-I3P-SR-002-2026**

- Incluya maquinaria y equipo que no reúna las características mínimas necesarias para la ejecución de los trabajos;
- Cuando no exista una relación lógica entre el proceso de construcción descrito en el Formato PT-1 y el programa de ejecución de los trabajos (Formato PT- 11);
- Cuando modifique las cantidades de obra señaladas en el catálogo proporcionado;
- La omisión o adición de conceptos sin justificación técnica escrita, sustentada en su caso desde la junta de aclaraciones;
- Cuando las cantidades de trabajo y/o precios unitarios del catálogo de conceptos, o algún anexo o documento ya sea técnico o económico presenten alteraciones, raspaduras, tachaduras y/o enmendaduras;
- Cuando el **"Licitante"** en su documentación no señale el indicador económico específico de la tasa de interés utilizada en el cálculo del costo por inversión integrante de los análisis de los costos horarios;
- Cuando el **"Licitante"** no presente uno o varios análisis de precios unitarios o que éstos estén incompletos;
- Cuando el **"Licitante"**, en su catálogo de conceptos, omita alguno o algunos de los precios unitarios;
- Los análisis de precios unitarios cuyos rendimientos de materiales, mano de obra, de maquinaria y equipo, carezcan de razonabilidad técnica conforme a la calidad establecidas en las especificaciones generales de construcción y particulares del proyecto, de conformidad con las normas y reglas aplicables;
- Presenten incongruencias, contradicciones o cambios en cualquier especificación, unidad de medida o cantidades de obra del catálogo de conceptos con respecto a la solicitada por la **"Convocante"**;
- Cuando el **"Licitante"**, en su documentación no señale el indicador económico utilizado en el análisis del costo por financiamiento;
- Cuando el **"Licitante"**, en su análisis del costo por financiamiento no incida la amortización de los anticipos otorgados;
- Cuando en la parte económica se incluyan los cargos por concepto de asociación a cámaras industriales o comerciales de la construcción;
- El no contemplar en los costos indirectos las vías de acceso, el letrero informativo de obra, así como todas las obras provisionales de carácter estructural, de protección y seguridad de los trabajadores, de aseguramiento de la vialidad, permisos, pruebas de laboratorio (control de calidad, pruebas de compactación y calidad de concretos), el equipo y material para la resolución de incidentes suscitados durante el proceso de ejecución de la obra y trámites necesarios para la ejecución de los trabajos contratados dentro del plazo estipulado y sin afectar a responsables directos y terceros;
- Las demás que, de acuerdo a las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, sean consideradas expresamente en la **"Convocatoria"** a la **"Licitación"** por Invitación a Cuando Menos Tres Personas por la **"CMAS"** y que sean estrictamente necesarias para la evaluación de las propuestas o la realización de los trabajos.
- Cuando durante la revisión se percatará la **"Convocante"** de la falsedad de documentación o información se sancionará al **"Licitante"** conforme a lo preceptuado y previsto por la Ley y demás disposiciones aplicables.



COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
Nº CMAS-I3P-SR-002-2026

5.5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con lo estipulado en el **"Reglamento"**, la evaluación técnica y económica de las proposiciones, se llevará a cabo bajo el mecanismo de evaluación binario de conformidad con lo estipulado en los artículos 44 fracción I, **"Reglamento"**, conforme a lo siguiente:

Se realizará la evaluación técnica, considerando entre otros los siguientes criterios, con fundamento con lo estipulado en el artículo 45 del **"Reglamento"**.

- En la evaluación de las proposiciones, se verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en **"La Convocatoria"** a **"La Licitación"** por Invitación a Cuando Menos Tres Personas;
- Constatar que las propuestas cumplan cuantitativa y cualitativamente con la documentación, información y requisitos solicitados en la presente **"Convocatoria"**; la falta de alguno de ellos o que algún rubro en lo individual esté incompleto, será motivo para desechar la propuesta;
- Que cada documento contenga toda la información solicitada;
- Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración y ejecución de los mismos;
- En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir el **"Licitante"** se considerará, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras o servicios similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionadas con la ejecución de los trabajos;
- Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, funcional, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan;
- Que la planeación integral propuesta por el **"Licitante"** para el desarrollo y organización de los trabajos sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos;
- Que el procedimiento constructivo descrito por el **"Licitante"** demuestre que éste conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición;
- Que el capital de trabajo del **"Licitante"** cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo con las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado;
- Que el **"Licitante"** tenga capacidad para pagar sus obligaciones; y el grado en que éste depende del endeudamiento y la rentabilidad; y
- El grado de cumplimiento de los contratos celebrados por el **"Licitante"** con dependencias o entidades públicas o privadas.

5.5.1. De los programas:

- Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por la **"Convocante"**;
- Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos;



**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° CMAS-I3P-SR-002-2026**

- Que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el **"Licitante"** y en el procedimiento constructivo a realizar;
- Que los suministros sean congruentes con el programa de ejecución general, en caso de que se requiera de equipo de instalación permanente;
- Que los insumos propuestos por el **"Licitante"** correspondan a los periodos presentados en los programas;

5.5.2. De la maquinaria y equipo:

- Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la presente licitación, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el **"Licitante"**;
- Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción consideradas por el **"Licitante"** sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberán ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el **"Contratista"** con las restricciones técnicas, cuando el ente público fije un procedimiento; y
- Que, en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde se llevaran a cabo los trabajos;

5.5.3. De los materiales:

- Que, en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el **"Licitante"** para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate; y
- Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción, establecida en la presente **"Convocatoria"**; y

5.5.4. De la mano de obra:

- Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos;
- Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el **"Licitante"**, tomando en cuenta los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos; y
- Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.

5.5.5. Para la evaluación económica de conformidad con el artículo 46 "Reglamento", de las proposiciones se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos

- Que cada documento contenga toda la información solicitada; y



**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° CMAS-I3P-SR-002-2026**

- Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el **"Licitante"** sean aceptables, es decir, que sean menores, iguales o no rebasen considerablemente el presupuesto de obra elaborado previamente por el **"Convocante"** como parte del proyecto ejecutivo. Dicho presupuesto deberá considerar las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos o, en su caso, en el mercado internacional, considerando los precios de manera individual o cómo inciden en su totalidad en la propuesta económica.

5.5.5.1. Del presupuesto de obra:

- Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario;
- Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, prevalecerá el que coincida con el del análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando se tenga dicho análisis; y;
- Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes por parte de la **"Convocante"**, el monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones;
- Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en el **"Reglamento"**.
 - a. Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales;
 - b. Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción;
 - c. Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado;
 - d. Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores.
 - e. Que el cargo por el uso de herramienta menor se encuentre incluido, bastando para tal efecto, que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate; y
 - f. Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados
- Que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el citado **"Reglamento"**, debiendo además considerar:
 - a. Que los costos de los materiales considerados por el **"Licitante"**, sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las Normas de Calidad especificadas en la **"Convocatoria"** a la **"Licitación"**;
 - b. Que los costos de la mano de obra considerados por el **"Licitante"** sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos; y

**CMAS**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA**XALAPA**
H. AYUNTAMIENTO • 2026-2029

**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° CMAS-I3P-SR-002-2026**

- c. Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos, los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;
- Que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el **"Reglamento"**, debiendo además considerar:
 - a. Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo;
 - b. Que, para el análisis de los costos indirectos, se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del **"Licitante"**, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra; y
 - c. Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a la **"Convocatoria"**, deban pagarse aplicando un precio unitario específico.
- Que el análisis, cálculo e integración del costo financiero se haya determinado considerando lo siguiente:
 - a. Que los ingresos por concepto del o los anticipos que le serán otorgados al **"Contratista"**, durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago, deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos;
 - b. Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos; que sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales; y que la mecánica para el análisis y cálculo empleada por el **"Licitante"**, sea congruente con lo que se establece en esta **"Convocatoria"** a la **"Licitación"**.
 - c. Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico;
 - d. Que el cargo por utilidad fijado por la **"Licitante"** se encuentre de acuerdo a lo previsto en el **"Reglamento"**;
 - e. Que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran; y
 - f. Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra, maquinaria, equipo de construcción y de instalación permanente, sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.

5.5.5.2. De la adjudicación del contrato

- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al **"Licitante"**, cuya propuesta resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la presente **"Convocatoria"**, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones relativas a la obra objeto de la presente **"Licitación"**.
- Una vez considerados los criterios anteriores si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados en el contrato, se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para la **"CMAS"**.

Av. Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C.P. 91140, Xalapa, Veracruz Teléfono: (228) 237 0300

Por el bien de Xalapa



**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° CMAS-I3P-SR-002-2026**

5.6. CORRECCIÓN DE ERRORES

- 5.6.1.** Las proposiciones que hayan sido determinadas como aceptables, serán verificadas para comprobar si existe cualquier error aritmético. Los errores podrán ser corregidos conforme a lo siguiente:
- 5.6.1.1.** Cuando exista discrepancia entre precio unitario, expresadas en número y letra, prevalecerá la expresada en letras.
- 5.6.1.2.** Si existiera una diferencia entre el precio unitario y el importe total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- 5.6.1.3.** Si "**El Licitante**" no aceptara la corrección su proposición será rechazada.
- 5.6.2.** El importe total de la proposición será ajustado de acuerdo a lo que arroje las correcciones mencionadas.
- 5.6.3.** En los casos que así lo amerite por considerarse una propuesta factible de ejecución y conveniente para la "**CMAS**", éste evaluará el error que haya sido y de ser posible adjudicará el contrato siempre y cuando el "**Licitante**" acepte la decisión tomada por el "**Comité**" para su corrección o enmienda.

6. DEL CONTRATO

6.1. MODELO DEL CONTRATO

El modelo de Contrato que se anexa a esta "**Licitación**" por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, como parte del Formato PT-9 y la manifestación escrita de conocer el modelo del contrato, de que los precios no se cotizan en condiciones de práctica desleales y declaración de integridad, son emitidos en apego a lo previsto en la Normatividad vigente.

6.2. FIRMA DEL CONTRATO

La persona física o moral que resulte adjudicada deberá realizar la consulta de opinión ante el SAT, a la fecha en que tenga conocimiento del fallo de adjudicación correspondiente.

En caso de que previo a la formalización del contrato correspondiente, el SAT emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, la "**CMAS**" se abstendrá de formalizarlo, se remitirá a la Contraloría Interna y a la Contraloría General del Estado de Veracruz, la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato por causas imputables al adjudicado.

La adjudicación del contrato obligará a la "**CMAS**" y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el documento relativo el **24 de agosto de 2026** a las **12:00 hrs** en el Departamento de Construcción de la "**CMAS**" de Xalapa, Ver. ubicada en avenida Miguel Alemán núm. 109, 1er Piso, colonia Federal, C.P. 91140 de la Ciudad de Xalapa, Veracruz.

Para la formalización del contrato, el/la "**Licitante**" ganador deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, entregando 2 juegos de copias de los siguientes documentos, presentando originales o copia certificada para cotejo:

Tratándose de Persona Moral y/o Persona Física



**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° CMAS-I3P-SR-002-2026**

1. Copia de acta constitutiva de la empresa debidamente inscrita en el Registro Público correspondiente legible.
2. Acta de nacimiento legible (solo para persona física).
3. Cédula de Identificación Fiscal.
4. Constancia de situación fiscal (no mayor de 3 meses).
5. Poder notarial del representante legal legible (debidamente inscrito en el Registro Público correspondiente).
6. Identificación oficial del representante legal.
7. Oficio de manifestación bajo protesta de decir verdad de estar o no inscrito en la CMIC, con copia del documento que acredite la afiliación.
8. Escrito en el que el **"Licitante"** manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentre en los supuestos del artículo 52 fracciones I, II, III, IV, V, VI incisos a) y b) VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII y XIV de la **"Ley"**.
9. Escrito en el que el **"Licitante"** manifieste bajo protesta de decir verdad, conocer y estar de acuerdo de las infracciones y sanciones de conformidad al artículo 80 de la **"Ley"**.
10. IMSS/INFONAVIT registro patronal.
11. Copia de consulta vigente de opinión positiva ante el SAT, IMSS e INFONAVIT, (a la fecha de la apertura de proposiciones)
12. Cédula de Identificación del Padrón de Contratistas de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz (vigente).
13. Cédula de Identificación del Padrón de Contratistas de la **"CMAS"** vigente.
14. Cédula de Identificación del Padrón de Contratistas de la **"SIOP"** vigente.
15. En caso de contar con domicilio Fiscal fuera de la ciudad de Xalapa, señalar domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones.

En dicho acto el **"Licitante"** ganador deberá presentar para llevar a cabo la firma del contrato la siguiente información:

- Fianza de cumplimiento.
- Fianza de anticipo.
- Oficio de manifestación bajo protesta de decir verdad de estar o no inscrito en la CMIC, con copia del documento que acredite la afiliación.
- Seguro de responsabilidad civil
- Copia de consulta vigente de opinión positiva ante el SAT, IMSS e INFONAVIT (a la fecha de la apertura de proposiciones)
- Alta de la obra ante el IMSS.
- De conformidad con lo establecido en el artículo 81 fracción III del **"Reglamento"**, el **"Contratista"** deberá presentar un programa en el que se establezca la forma en que se aplicará el anticipo; enlistando detalladamente y con montos en qué se planea erogar el recurso.

Av. Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C.P. 91140, Xalapa, Veracruz Teléfono: (228) 237 0300

Por el bien de Xalapa



**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° CMAS-I3P-SR-002-2026**

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables a el mismo, será sancionado en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la "CMAS" a través del "Comité" podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante siguiente, en los términos del artículo 48 segundo párrafo de la "Ley", siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

6.2.1. COMPROBACIÓN DE EL LICITANTE DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LOS IMPUESTOS.

La "CMAS" exigirá del contribuyente con quien se vaya a celebrar el contrato, que presente junto con la garantía de cumplimiento, un escrito en formato libre en el que además de señalar su nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal, clave del R.F.C., actividad preponderante, nombre y R.F.C. del representante legal, así como el correo electrónico de éste último, precise el monto total del contrato y tipo de moneda en que esté suscrito y se manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- a) Que han cumplido con sus obligaciones en materia de R.F.C, a que se refieren el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento;
- b) Que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por los dos últimos ejercicios fiscales por los que se encuentren obligados; así como de los pagos mensuales del IVA y retenciones de ISR de los últimos 12 meses anteriores al penúltimo mes a aquél en que se presente el escrito a que se refiere esta fracción. Cuando los contribuyentes tengan menos de dos años de inscritos en el R.F.C, la manifestación a que se refiere este inciso, corresponderá al periodo transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha que presenten el escrito, sin que en ningún caso los pagos mensuales excedan de los últimos doce meses;
- c) Que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, o bien, en el caso que existan adeudos fiscales firmes, se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la obra pública que se contrate, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido a la resolución miscelánea fiscal para 2026.
- d) Que tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 fracción III del Código Fiscal de la Federación;
- e) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, manifestarán que, a la fecha de presentación del escrito, no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del Código Fiscal de la Federación.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el R.F.C., ni los avisos al mencionado registro y los contribuyentes que no hubieran estado obligados a presentar, total o parcialmente, las declaraciones a que se refiere el artículo 66 fracción I, II incisos a), b) y c) del Código Fiscal de la Federación así como los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones en el escrito a que se refiere el primer párrafo de la citada fracción.



**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° CMAS-I3P-SR-002-2026**

6.3. DE LAS GARANTÍAS DE SERIEDAD, DE LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO; DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; Y DE LA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

Las fianzas que se formulen serán a favor de la "CMAS".

Las pólizas de garantías deberán ser entregadas en papel seguridad con firma autógrafa de quien las emite y/o autoriza y en dispositivo magnético el archivo XML y PDF de la fianza correspondiente

6.3.1. DE LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO

Para garantizar la correcta aplicación del anticipo, se deberá proporcionar por escrito signado por el representante legal del "**Licitante**" o la persona física que suscribirá el Contrato, una fianza por el importe total del anticipo programado (20 %) de conformidad con el 56 Fracción II de la "**Ley**" y en las Disposiciones de Contratación.

6.3.2. DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

En la fecha de la firma del contrato deberá presentar por escrito signado por el representante legal del "**Licitante**" que suscribirá el Contrato, una póliza de fianza otorgada por Institución de Fianzas debidamente autorizada, a favor de la "CMAS" por valor del 10% (diez por ciento) del importe total del monto presupuestado sin incluir el IVA, de conformidad con los artículos 56 Fracción I de la "**Ley**" y 72, 73, 74 y 80 fracción I incisos a), b), c), d), II, III y IV del "**Reglamento**".

6.3.3. DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD

Al término de todos los trabajos, no obstante, su recepción formal, "**El Contratista**" se obliga a responder de los defectos que resultaren en la misma, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo.

Para garantizar por un plazo de doce meses los defectos de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, previamente a la recepción de los trabajos, el "**Licitante**", a su elección; deberá constituir por escrito signado por el representante legal de la empresa o la persona física que suscribirá el Contrato, fianza por el equivalente al diez por ciento (10 %) del monto total ejercido (suma de estimaciones del servicio y de ajuste de precios del contrato y del convenio o convenios si los hubiere) del servicio, ó presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento del monto total ejercido del servicio de conformidad con los artículos 69 de la "**Ley**" y 78, 79, y 80 fracción I del "**Reglamento**".

Quedarán a salvo los derechos de la "**Contratante**", para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas.

Si opta por la fianza deberán garantizar a la "CMAS" el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, además de contemplar lo antes expuesto, se deberá establecer: Que la fianza se expide de conformidad con lo estipulado en la "**Ley**" y el artículo 80 del "**Reglamento**", así como, en los términos del contrato citado.

Con fundamento en el artículo 79 del "**Reglamento**", cuando aparezcan defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad atribuible al contratista en los trabajos realizados dentro del plazo cubierto por la garantía, la "CMAS" lo hará del conocimiento de la afianzadora, a efecto de que ésta no sea cancelada y notificarlo por escrito al "**Contratista**", para que éste haga las correcciones o reposiciones correspondientes, dentro de un plazo máximo de treinta días naturales; transcurrido este término sin que se hayan realizado, la dependencia o



**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° CMAS-I3P-SR-002-2026**

entidad procederá a hacer efectiva la garantía. Si la reparación requiere de un plazo mayor, las partes podrán convenirlo, debiendo continuar vigente la garantía.

6.3.4. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A CONTRATISTAS

De conformidad con el artículo 73 de la **"Ley"**, el **"Contratista"** será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vialidad pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al respecto le señale la **"CMAS"**. La responsabilidad laboral y de seguridad social, penal, fiscal, administrativa, civil, mercantil o de cualquier índole, por cualquier daño material, accidentes y pérdidas humanas que ocurriesen durante la ejecución, los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo de **"Contratista"**, sin menoscabo de la responsabilidad final que pudiera aplicar, que podrán ser reclamadas por la **"Contratante"**, o en su caso por quien señale un perjuicio por la vía administrativa o judicial correspondiente.

El **"Contratista"** se obliga a no ceder en forma parcial o total, en favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo caso se deberá contar con el previo consentimiento expreso y por escrito de la **"Contratante"**.

Si con motivo de la cesión de derechos de cobro solicitada por el **"Contratista"** se origina un atraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros a los que hace mención la cláusula sexta del contrato.

Este documento deberá ser presentado a más tardar a la firma del contrato respectivo.

6.4. NO FORMALIZACIÓN

En el caso de que el **"Licitante"** ganador no formalice el contrato o no presente la fianza de cumplimiento, se estará a lo dispuesto en el punto 6.2 denominado **"FIRMA DE CONTRATO"**.

6.5. INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

La Contraloría Interna de la **"CMAS"** podrá intervenir en la inspección, verificar en cualquier tiempo que los servicios se realicen conforme al proyecto, sus especificaciones y en la recepción de los trabajos objeto del contrato de conformidad con lo establecido en los artículos 76 de la **"Ley"**.

6.6. ATRASO Y PENAS CONVENCIONALES.

La **"CMAS"** y el **"Contratista"**, convienen para el caso de incumplimiento total o parcial por parte de este último, la aplicación de las siguientes penas convencionales con fundamento en el artículo 61 de la **"Ley"** y 68, 69, 70, 71 del **"Reglamento"**

6.6.1. La **"CMAS"** tendrá la facultad de verificar si los trabajos objeto de este contrato se está ejecutando por el contratista de acuerdo con las fechas establecidas en el programa de trabajo aprobado; para lo cual, comparará periódicamente contra el programa, el avance real estimado de los mismos.

6.6.1.1. Si como consecuencia de la comparación a que se refiere el párrafo anterior, el avance de los trabajos es menor de lo que debió realizarse, la **"CMAS"** procederá a hacer las retenciones económicas a las estimaciones que se encuentren en proceso en las fechas en que se determinen los atrasos, las cuales



**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° CMAS-I3P-SR-002-2026**

serán calculadas en función del avance en la ejecución de los trabajos conforme a la fecha de corte para el pago de estimaciones pactadas en el contrato. Se calculará la retención aplicando el 5 al millar al importe de los trabajos no ejecutados, multiplicado por cada día de atraso correspondiente al periodo en que debieron ejecutarse esos conceptos. Dichas retenciones podrán ser recuperadas por los contratistas en las siguientes estimaciones, si regularizan los tiempos de atraso conforme al citado programa.

- 6.6.1.2.** Las retenciones en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento del contrato. Asimismo, cuando el contratista regularice los tiempos de atraso señalados en el programa de ejecución, podrá recuperar las retenciones económicas que se le hayan efectuado, por lo que la **"CMAS"**, reintegrará al contratista el importe de las mismas que al momento de la revisión tuviera acumuladas.
- 6.6.2.** Las penas convencionales se aplicarán por atraso en la ejecución de los trabajos por causas imputables a los contratistas, determinados únicamente en función del importe de los trabajos no ejecutados en la fecha pactada en el contrato para la conclusión total de las obras. Por lo anterior, la retención aplicada en términos del punto anterior, tendrá el carácter de definitiva y se aplicará como pena convencional si el contratista no concluye los trabajos en la fecha pactada; en este caso, el monto de la pena convencional seguirá incrementándose hasta la fecha en que se terminen totalmente los trabajos programados, o que se rescinda el contrato por parte de la **"CMAS"**, aplicándose el 5 al millar al importe de los trabajos faltantes de ejecutar en la fecha de terminación programada, por cada día de atraso.
- 6.6.2.1.** El importe de las retenciones se descontará administrativamente de las estimaciones que se formulen y el de las penas convencionales en el finiquito de los trabajos, y se aplicarán, siempre y cuando el atraso en la ejecución de los trabajos sea por causas imputables a el contratista y que no haya sido resultado de la demora motivada por caso fortuito, fuerza mayor o por razones de interés general que a juicio de la **"CMAS"**, no se atribuya a culpa del **"Contratista"**.
- 6.6.2.2.** Independientemente de las retenciones o de las penas convencionales que se apliquen, la **"CMAS"**, podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato, o bien, la rescisión administrativa del mismo, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, así como la garantía de anticipo, total o parcialmente, según proceda en la rescisión, en el caso de que el anticipo no se encuentre totalmente amortizado.

6.7. SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS

De conformidad a lo estipulado en el artículo 64 de la **"Ley"** y 166, 168 y 169 **"Reglamento"**, la **"CMAS"** podrá suspender temporalmente, en todo o en parte y en cualquier momento, los trabajos contratados por causa justificada, designando a los servidores públicos que podrán ordenar la suspensión y determinar, en su caso, la temporalidad de está, la que no podrá prorrogarse o ser indefinida.

El procedimiento se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I. Cuando ocurra la suspensión, el servidor público designado por la **"CMAS"** la notificará por escrito, señalando las causas que la motivan, la fecha de su inicio y de la probable reanudación de los trabajos, así como las acciones que debe considerar en lo relativo a su personal, maquinaria y equipo de construcción.
- II. La fecha de terminación se prorrogará en igual proporción al periodo que comprenda la suspensión, sin modificar el plazo de ejecución convenido, formalizándola mediante acta circunstanciada de suspensión.



**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° CMAS-I3P-SR-002-2026**

6.8. TERMINACIÓN ANTICIPADA

La "CMAS" podrán dar por terminados anticipadamente los contratos, de conformidad con los artículos 64, y 66 fracción III y IV de la "Ley" y 172, 173 y 174 del "Reglamento", cuando concurren razones de interés general, existan causas justificadas que impidan la conclusión de los trabajos y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave a la "CMAS", se determine la nulidad total o parcial de actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o por resolución de una autoridad judicial competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos.

6.9. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 y 66 fracción II de la "Ley" y 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183 y 184 del "Reglamento", la "CMAS" podrá rescindir administrativamente el contrato de servicio relacionado con la obra pública por razones de interés general, o por contravención de los términos del contrato o de las disposiciones de "Ley" citada.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que el "Contratista" le sea notificado por escrito mediante oficio el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes; y
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la "CMAS" contará con un plazo de 15 días para resolver, considerando los argumentos y las pruebas que hubiere hecho valer el contratista. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundamentada, motivada y comunicada al contratista dentro de dicho plazo.

6.10. MARCO NORMATIVO

La legislación aplicable a la presente "Licitación" por Invitación a Cuando Menos Tres Personas es la establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley 21 de Aguas del Estado de Veracruz-Llave, la Ley Número. 233 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Código Civil para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, Decreto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Ley Orgánica del Municipio Libre; y en lo no previsto le será aplicable si así fuera el caso la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas aplicables.

6.11. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de esta "Licitación" por Invitación a Cuando Menos Tres Personas se resolverán con apego a las disposiciones mencionadas en el punto 6.10 denominado MARCO NORMATIVO de esta "Convocatoria" y en cualquier otra legislación aplicable.

Asimismo, las polémicas que puedan surgir respecto a la interpretación y cumplimiento del contrato serán resueltas por los tribunales competentes de esta ciudad de Xalapa, Veracruz, renunciando las partes a cualquier fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.



**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° CMAS-I3P-SR-002-2026**

7. OTROS

7.1. CONFIDENCIALIDAD

El **"Contratista"** no podrá sustraer información alguna relativa al proyecto, en forma de publicidad o artículo técnico a menos que cuente con la autorización previa, expresa y por escrito de la **"CMAS"**.

7.2. INCONFORMIDADES

En caso de existir alguna inconformidad respecto a los actos celebrados que contravengan lo dispuesto por la **"Ley"**, los licitantes deberán presentarla ante la Contraloría Interna de la **"CMAS"** ubicada en la avenida Miguel Alemán núm. 109 colonia Federal C.P. 91140, Xalapa, Veracruz; y ante la Contraloría General de Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La inconformidad será presentada por escrito dentro de los 6 días hábiles siguientes a aquel en que ocurra el acto o el inconforme en que tenga conocimiento de este.

XALAPA, VER A 28 DE JUNIO DE 2026


ING. FELIPE MEDINA LANDA
DIRECTOR DE OPERACIÓN


ING. ÁNGEL PARRAGUIRRE GANCEDO
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA